

ADMITIDO A TRÁMITE UN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA EL ALUMBRADO ORNAMENTAL EN EL CAUCE DEL MANZANARES EN MADRID RÍO

- **El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 8 de Madrid ha admitido a trámite un recurso interpuesto por la Asociación Vecinal Pasillo Verde Imperial y Ecologistas en Acción Madrid contra el Ayuntamiento de Madrid por seguir adelante con un proyecto que incumple la legalidad urbanística y medioambiental**
- **La iniciativa municipal no ha tenido en cuenta su grave impacto en la fauna y flora del río y las molestias en la vecindad**
- **Las asociaciones convocan una concentración de protesta en la presa 6 de Madrid Río el domingo 24 de noviembre a las 12:00**

Madrid, 12 de noviembre de 2024. El pasado 1 de octubre, la Asociación Vecinal Pasillo Verde Imperial y Ecologistas en Acción Madrid interpusieron un recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Madrid por la instalación de iluminación ornamental en un tramo de 560 metros del río Manzanares aledaño a la presa 6, entre el puente Oblicuo y la pasarela de Andorra. Cinco semanas después, el 6 de noviembre, fue admitido a trámite por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 8 de Madrid.

Las entidades promotoras denuncian que el proyecto, que fue aprobado gracias a un decreto del 22 de septiembre de 2022 del delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, Borja Carabante, incumple tanto la legalidad urbanística como la medioambiental.

En **términos urbanísticos**, las intervenciones en el río están reguladas por el *Plan Especial Río Manzanares*, aprobado el 25 de junio de 2008, que solo permite “la conservación, protección, rehabilitación y mejora” del medio. De manera más específica, solo autoriza en el cajero del río (paredes laterales donde se han instalado los focos) “obras de reforma integral, rehabilitación, restauración y mantenimiento”. Por lo tanto, la instalación de una iluminación absolutamente innecesaria y meramente ornamental incumple el Plan Especial. Las luces van a generar una indudable contaminación lumínica, como reconoce el mismo Ayuntamiento cuando asegura que va a tratar de “minimizar” el impacto de una iluminación sumamente agresiva para la salud física y mental del vecindario.

En **términos medioambientales**, el proyecto no contempla su grave impacto en la flora y fauna del río. Tras una alabada y premiada renaturalización del Manzanares iniciada en 2016, en sus aguas habita ahora una gran biodiversidad, con más de 120 especies de aves, peces e insectos. La **instalación de más de 60 grandes focos**, con un coste económico de casi un millón de euros, pretende iluminar durante la noche, con potentes luces de colores, el interior del cauce del río, colándose además en decenas de viviendas de los pisos superiores, como se ha podido comprobar en las pruebas de luces realizadas el 23 de octubre (ver foto adjunta).

Las asociaciones denuncian que el tipo de luces instaladas provoca un considerable impacto en los ciclos vitales de la fauna y en la fotosíntesis de la flora, pudiendo perjudicar incluso la calidad del agua, amén de generar probables plagas de mosquitos con los perjuicios que supondrán para los miles de residentes de toda la zona.

Las entidades denunciantes consideran que el proyecto también contraviene la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*, que establece un listado de especies silvestres en régimen de protección especial, entre las que se encuentran dos del tramo urbano del Manzanares, el martinete y el martín pescador, dos especies que también incluye el Catálogo Regional de Especies Amenazadas elaborado por la Comunidad de Madrid.

Además, la actuación municipal incumple el *Plan Estratégico de Humedales 2030* y, en clave europea, la *Directiva sobre aves* así como la *Directiva sobre hábitats naturales y fauna y flora salvaje*, que prohíbe “perturbar” “de forma intencionada” un conjunto de especies amenazadas, entre las que vuelve aparecer el martinete y el martín pescador.

La instalación de **este alumbrado no se justifica por ninguna razón de interés general o interés público**, tal y como recoge la memoria del proyecto que afirma que el objeto del alumbrado es “potenciar” el paisaje verde del río. No existe más motivo que el arbitrario capricho del Ayuntamiento en su afán por seguir **turistificando** la ciudad en general y el eje de Madrid Río en particular.

Rechazo científico y ciudadano

El proyecto ya ha generado el rechazo unánime de todo el sector de la ciencia. Más de 80 científicos firmaron el pasado 26 de junio un manifiesto donde se exigía el abandono del proyecto. En ese mismo sentido se han expresado [Seo/BirdLife](#), la [Fundación Biodiversidad](#) y la [Asociación Profesional de Diseñadores de Iluminación](#).

La ciudadanía también ha expresado su profundo rechazo al proyecto con **más de 51.000 firmas** recogidas en [Change.org](#).

Sin embargo, el Ayuntamiento sigue haciendo oídos sordos al clamor de científicos y ciudadanía y continúa adelante con el proyecto. Ahora que los focos ya están instalados y está realizando las primeras pruebas de luces, la AV Pasillo Verde Imperial y Ecologistas en Acción han decidido tomar medidas legales para impedir un daño absolutamente innecesario a la flora y fauna del río y para permitir que podamos seguir disfrutando de su riqueza natural y su biodiversidad.

Asimismo, convocan a la ciudadanía a una **concentración de protesta el domingo 24 de noviembre** a las 12:00 en la presa 6, entre la pasarela de Andorra y el Puente Oblicuo, a la altura de la Avenida del Manzanares, 26, bajo el lema **“Por un río vivo, ¡no a las luces!”**